El suscrito Jefe de la Unidad de Planeación Corporativa certifica que en la página Web institucional de ACUAVALLE S.A. E.S.P. www.acuavalle.gov.co ha sido publicado la siguiente respuesta:

RESPUESTA	DERECHO DE PETICION
No. Oficio	AC – 0150-7 -6475
Fecha:	11 de noviembre del 2021
Suscriptor y/o Usuario	OFELIA MIRANDA DE VARELA – SUSCRIPTOR 245066

En constancia de lo anterior se firma en Jamundí, a los veinte y cinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veinte y uno (2021).

JOSE ALONSO QUINA VARGAS
PROFESIONAL II
ACUAVALLE S.A. E.S.P.
E-mail: aquina@acuavalle.gov.co
Conmutador: +572 5166502 Ext. 110

ACUAVALLE Más Por Vos	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL **OFICIO**	Código: SGD-O-001 Versión No.: 02

AC- **6487**

Jamundi, 11 de noviembre de 2021

Señor(a)
OFELIA MIRANDA DE VARELA
SUSCRIPTOR 245066 RUTA 015-2740
K 16 24 19, Barrio La Pradera
JAMUNDI

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION PERSONAL

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en carrera 12 N. 9 - 32, del municipio de Jamundí, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes a fin de que le sea notificada personalmente de la Respuesta a Derecho de Peticion Interpuesto el 24 de octubre de 2021.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de este oficio, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 69 del precitado código.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

Atentamente,

JOSE ALONSO QUINA VARGAS
Profesional III - Operación AGUA 7 (E.)

El dia 11 de noviembre 2021 se dejo oficio casa sola oscar s

Copia:
Anexos:
Transcriptor: *Giovanny S.*
Aprobo

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Calle 56N No. 3N - 19 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 665 35 67
Línea Gratuita Atencion al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8
acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

AC- **6738**

Jamundi, 22 de noviembre de 2021

Señor
OFELIA MIRANDA DE VARELA
SUSCRIPTOR 245066 RUTA 015-2740
K 16 24 19, Barrio La Pradera
JAMUNDI

ASUNTO: NOTIFACION POR AVISO

Cordial saludo,

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta al Derecho de petición o recurso, emitida mediante oficio AC- 6487 de fecha 11 de noviembre del 2021, expedido por el Profesional III (E) de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P., y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

El Día 23 de noviembre 2021 se deja este oficio caso sola Oscar Sa

Atentamente,

JOSE ALONSO QUINA VARGAS
Profesional III - Operación AGUA 7 (E.)
Copia:
Anexos:

AC- **0150-7 -6475**

Jamundi, 11 de noviembre de 2021

Doctor(a)
OFELIA MIRANDA DE VARELA
SUSCRIPTOR 245066 RUTA 015-2740
K 16 24 19, Barrio La Pradera
JAMUNDI

ASUNTO: **RESPUESTA DERECHO DE PETICION RADICADO 20218003220192**

Cordial saludo,

Para Acuavalle S.A. -E.S.P., es muy importante atender sus inquietudes y requerimientos que nos permitan avanzar en el mejoramiento continuo de todos nuestros procesos y procedimientos, en aras de fortalecer la atención y las relaciones con nuestros usuarios.

En atención a su solicitud escrita del 24 de octubre de 2021 ante la superintendencia de servicios públicos con el radicado 20218003220192, recibida en nuestra página Web de Atención al Cliente de ACUAVALLE S.A. E.S.P, mediante solicita un trato amable respetuoso y diligente cando se realizan reclamación es y que se respecte lo pactado y se pague por cuotas el medidor de agua, predio ubicado en la K 16 24 19, Barrio La Pradera, identificado con el número de suscriptor 245066, nos permitimos informarle lo siguiente:

En cuanto a la atención al público en ventanilla, nuestros técnicos comerciales tratan con el máximo respecto amabilidad y le dan la información acorde a nuestros suscriptores y usuarios.

En cuanto al convenio solicitado le informamos que de acuerdo a nuestras resoluciones de cartera, se realizó el convenio solicitado papara el pago del medidor el cual quedo a 10 cuotas.

De esta manera hemos atendido su solicitud y como siempre dispuestos a atender todas sus inquietudes.

Atentamente,

Alonso Q

JOSE ALONSO QUINA VARGAS
Profesional III - Operación AGUA 7 (E.)

Copia:
Anexos:
Transcriptor: *Jose Alonso Q.*
Aprobo
Copia Externa